

PROCEDIMIENTO Y MEDIOS PARA CUMPLIR CON LA LEY 17/2009 SOBRE INFORMACIÓN A LOS CLIENTES SEGÚN ARTÍCULOS 22 DE LA LEY

2. Antes de la celebración del contrato o antes de la prestación del servicio según artículo 22, obligaciones de información de los prestadores del servicio pondremos a disposición de nuestros clientes los siguientes apartados:

a) Nuestra identidad aparece en nuestras facturas presupuestos y contratos, siendo una empresa de autónomo con trabajadores y con CIF. 78396144T. La única dirección es la de nuestro establecimiento en la calle La palomera nº 18, cp. 38870 en el municipio de Valle Gran Rey, La Gomera. Para ponerse en contacto con nosotros tenemos los siguientes medios: teléfonos 922806227, 922805737, 607676363. Además pueden contactar con nosotros a través de los correos electrónicos : direccion@electrocorrea.es y info@electrocorrea.es (página web, www.electrocorrea.es).

b) Los datos registrales de nuestra empresa se encuentran en nuestras oficinas: El número de registro de empresa instaladora de baja tensión es el 38/15563. Inscrita en la seguridad social con el código de cuenta de cotización principal 38/0066596/13.

c) La autorización para realizar nuestra actividad está concedida por el Gobierno de Canarias, (Dirección General de Industria y Energía)

d) El instalador titulado es José Antonio Correa Navarro con DNI 78396144T, con el título de técnico especialista en electricidad y electrónica del Ministerio de Educación del Gobierno de España, expedido el 22 de mayo de 1981. Las especialidades son (E9, E8, E7, E6, E5, E1), También pertenecemos a la Asociación provincial de instaladores eléctricos de Santa Cruz de Tenerife (ASINELTE) con nº 90023 a la federación de empresarios del metal de Santa Cruz de Tenerife (FEMETE) y a la federación nacional de instaladores eléctricos y telecomunicaciones de España (FENIE). Cualquier documento acreditativo de esto lo tendrán disponible en nuestra oficina.

e) Las condiciones y cláusulas generales y las relativas a la legislación aplicable al contrato, serán las aplicables a la materia de actividad desarrollada, en cuanto a la jurisdicción, serán conocedores de las divergencias que se susciten por la relación comercial que se establezca entre las partes, los tribunales y juzgados de San Sebastián de La Gomera, por ser donde se ubica el domicilio de la empresa.

f) Las Garantías de nuestros trabajos serán de 2 años en instalaciones nuevas y de 3 meses en reparaciones según la ley 1/2007. Estas garantías incluyen, desplazamientos, mano de obra y materiales que fueran necesarios. Se entiende que se cubre las garantías siempre que el cliente haga un uso correcto de las instalaciones conforme la información que se entrega de cómo usar correctamente las instalaciones.

g) El precio de nuestros servicios se pactarán previamente si la obra lleva presupuesto y contrato de servicio. Otros servicios como reparaciones urgentes tienen otras tarifas que dependerán de la duración del servicio, el número de operarios y los materiales que tengan

que usarse en cada momento. En todos los precios finales estará incluido el I.G.I.C. que corresponde a nuestra Comunidad Autónoma.

h) Las principales características de los servicios se reflejarán en el presupuesto donde figurará las unidades de obra con sus componentes de materiales y mano de obra correspondientes a cada una, especificándose en la descripción de estas unidades. El presupuesto será aceptado por el cliente y se adjuntará al contrato para tener claro los distintos apartados del trabajo a realizar.

i) La empresa cuenta con un seguro de responsabilidad civil a nombre de José Antonio Correa Navarro como prestador del servicio. La compañía aseguradora es AXA y la responsabilidad Civil Post- Trabajos: incluidas según la cláusula nº 220 con la cantidad por siniestro y año de seguro de 1200000 € El nº de póliza es 28958956. La póliza con todos sus apartados se tendrá a disposición de nuestros clientes en nuestra oficina. La cobertura de la póliza sólo será aplicable respecto a las responsabilidades derivadas de daños sobrevenidos en Territorio Español y reclamadas ante, o reconocidas por, Tribunales Españoles.

j) Nuestra actividad está centrada principalmente en la Comunidad Canarias, por tanto el impuesto a cobrar será el impuesto general indirecto canario del. Nuestro nº de identificación fiscal es 78396144T.

k) La lengua en la que se le ofrecerá toda la información previa a la contratación será El Castellano. Los Contratos también serán escritos en Lengua Castellana. En casos de que el cliente prefiera otra lengua, trataríamos de traducirlo en nuestra oficina, en Ingles o Alemán con la ayuda de un traductor.

l) El cliente puede desistir del contrato, comunicándolo al correo direccion@electrocorrea.es o por escrito en nuestra oficina con un preaviso de 15 QUINCE días naturales. Si desistieran del encargo una vez comenzados los trabajos, el cliente deberá abonar al prestador del servicio las cantidades que resulten del cálculo de las unidades de obras según su estado de ejecución y el precio pactado por unidad.

3. A petición del destinatario, los prestadores, José Antonio Correa Navarro, podremos a disposición de aquél la siguiente información complementaria:

a) Cuando el precio no se fije previamente por el prestador el método para calcularlo será el de la suma de materiales utilizados más la mano de obra por hora, siendo ésta de 17 € por hora y trabajador. A este precio hay que sumarle el de IGIC, salvo que una vez analizada la avería se pudiese valorar y por tanto cuantificar un presupuesto.

b) La fecha de entrega, la ejecución del contrato y duración estará reflejado en el contrato de prestación del servicio dependiendo de la magnitud de la obra o servicio y de los trámites que se necesiten para la puesta en marcha de las instalaciones. Los Trabajos se realizarán en horario de jornada laboral de lunes a viernes de 8 a 16 horas.

c) Las normas de acceso a la profesión del estado del establecimiento es la del Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de

modificación de diversa leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Esta Ley la encontrarán en un enlace en nuestra página web.

d) La información relativa a nuestra actividad como empresa, aparecen en nuestra factura, presupuesto o contrato. También en página web www.electrocorrea.es, además y para mejor diligencia del cliente ante posibles conflictos de intereses, se hace constar en este apartado toda la información relativa a la empresa, tales como nombre, apellidos, forma jurídica, domicilio, número de registro industrial o autorización profesional, titulación profesional del titular de la empresa y otros que a continuación se hace constar.

El nombre de la empresa individual es JOSE ANTONIO CORREA NAVARRO, por tratarse de AUTONOMO inscrito en el RETA, REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, con NIF nº 78.396.144T, con domicilio social en Calle La Palomera nº 18, Borbalán, CP 38870, Valle Gran Rey, La Gomera, dirección de correo electrónico (direccion@electrocorrea.es), con teléfono de contacto (922806227) y (922805737) y móvil (607676363), titular de la empresa individual de su mismo nombre, con nombre comercial (INSTALACIONES ELECTRICAS CORREA), e inscrita en la Seguridad Social con el Código de Cuenta de Cotización Principal 38/0066596/13, como prestadora de servicios de instalación y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión, titulado en (TECNICO ESPECIALISTA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA), expedido el día 22 de Mayo de 1981, por el Ministerio de Educación del gobierno de España, con número (REI 38/15563) número de registro de empresas instaladoras, asociado a (ASINELTE con el número 90023).

e) Los códigos de conducta a los que estamos sometidos los instaladores electricistas es el de nuestra asociación provincial de Santa Cruz de Tenerife (ASINELTE), se podrán visualizar en la página web www.electrocorrea.es El idioma será el Castellano.

f) Para la resolución de conflictos extrajudicialmente, en nuestra asociación de instaladores eléctricos de Santa Cruz de Tenerife, aunque tiene un código de conducta, no contempla esta forma de arbitraje para mediar entre las partes.

La información de los apartados anteriores se podrá consultar en nuestra oficina en calle La Palomera nº 18, 38870, Valle Gran Rey La Gomera y en nuestra página web.